



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS FOTVOLTAICAS (ASIF) Y LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE EXPORTADORES DE ELECTRONICA E INFORMATICA – SECARTYS –

Barcelona, a 15 de Octubre de 2007

De una parte, el Sr. D. Javier Anta Fernández con DNI, 50 266 597 M como representante de la Asociación de Industrias Fotovoltaicas (ASIF), en su calidad de Presidente, con domicilio en la calle Doctor Arce 14, (28002) de Madrid, y con NIF G-82009838,

Y de otra, el Sr. José M^a Beltrán Tió con DNI 37 707 629 A, como representante de la Asociación Española de Exportados de Electrónica e Informática – SECARTYS, en su calidad de Presidente, con domicilio en la calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 774, 4 (08013) de Barcelona y con NIF G-08287963.

MANIFIESTAN

- I. Que ASIF es una asociación privada de ámbito estatal, sin ánimo de lucro que representa a las Industrias Fotovoltaicas Españolas con el objetivo de potenciar, prestigiar y desarrollar el sector fotovoltaico,
- II. Que SECARTYS es una asociación sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, que representa las industrias Electrónicas, de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones con el objetivo de fomentar su internacionalización y competitividad,



Que teniendo objetivos de apoyo a las industrias españolas coincidentes, y que existe una clara complementariedad,

ACUERDAN

- I. Que ambas entidades en beneficio de las empresas asociadas han decidido realizar un convenio de colaboración entre ambas asociaciones con el fin de defender conjuntamente el sector fotovoltaico.
- II. Que la asociación ASIF focalizará sus servicios en actividades de promoción a nivel nacional y dentro de ellos, promocionará a nivel nacional y en el Sector Fotovoltaico las actividades de exportación que realice SECARTYS.
- III. Que la asociación SECARTYS focalizará sus servicios en actividades a nivel internacional y dentro de ellos, promocionará a nivel internacional las actividades que realice ASIF y los socios exportadores de ASIF en su conjunto.
- IV. Que la utilización de los servicios de ASIF, cuando proceda, estará sujeta a las cuotas que establezcan los órganos gestores de ASIF.
- V. Que la utilización de los servicios de internacionalización de Secartys, cuando proceda, estará sujeta a las cuotas que establezcan la Junta Directiva de Secartys.
- VI. La mutua invitación a los eventos que se desarrollen, planeen, o sea del interés de alguna de las asociaciones.
- VII. Que, de mutuo acuerdo, se facilitará el uso de las instalaciones para ambas entidades con la intención de satisfacer la necesidad que tengan sus agremiados.



Y para que así conste, firman este convenio de colaboración en el lugar y fecha indicados en encabezado de dicho documento.

SECARTYS

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. P. T. U.", written over a horizontal line.

Sr. _____

ASIF

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. J. M.", written over a horizontal line. The signature is quite stylized and extends above and below the line.

Sr. _____